



23 de junio de 2020
Circular VRA-18-2020

PROMOVER EL DISFRUTE DE VACACIONES EN EL PERÍODO ACTUAL EXTRAORDINARIO

Señoras(es)
Vicerrectoras(es)
Decanas(os) de Facultades
Directoras(es) de Escuelas
Directoras(es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación
Directoras(es) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directoras(es) de Oficinas Administrativas
Jefaturas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Desde el 20 de marzo del 2020 se comunicó oficialmente que la Universidad de Costa Rica continuaría sus operaciones en modalidad virtual, por motivo de las previsiones sanitarias dictadas por las autoridades de salud del Gobierno de la República, ante la situación de pandemia por COVID-19.

Desde entonces nos mantenemos en una experiencia institucional compleja y en evolución constante que monitoreamos para tomar las decisiones y adaptaciones apropiadas, combinando los principios de protección de la salud y la vida de las personas trabajadoras y los estudiantes, y la continuidad del servicio.

El confinamiento, las limitaciones de contacto social y de movilización, son aspectos que suman al tema de realizar los procesos de trabajo desde el hogar, y, por tanto, es conveniente que el mayor número posible de personas trabajadoras solicite vacaciones en el período de julio-agosto 2020 que es el receso de la actividad académica, para que junto a sus familias elaboren creativamente actividades de descanso, ejercitación y otros, muy convenientes siempre, pero particularmente en este momento, para su salud física y mental.

Además, de ese período, se debe considerar también la fecha de cumplimiento de



Circular VRA-18-2020
Página 2

derecho de vacaciones de sus colaboradores, para que realicen los disfrutes correspondientes.

Por tanto, les insto a comunicarse de inmediato con sus colaboradores que tienen saldos de periodos acreditados y organizar de forma flexible un proceso amplio de disfrute institucional de vacaciones, considerando también los equilibrios necesarios para la continuidad del servicio, la realización de los productos planificados, y la previsión de días para el rebajo de oficio de final de año 2020.

Esta acción contribuirá también a continuar con los esfuerzos institucionales para evitar la acumulación de vacaciones y lograr el disfrute oportuno y cumplido de un derecho laboral establecido en el Código de Trabajo, en la Convención Colectiva, y promovido mediante directrices emitidas por la Rectoría, las Vicerrectorías y la Oficina de Contraloría Universitaria.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Vicerrector

MAM-ORH/JFAP/spr

- C. Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
- Dr. Carlos Araya Leandro, Rector
- M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, Contralor Universitario